



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1300 a 184/1303

19/12/2019

2865 a 2868

**AUTOR/A:** ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); UTRILLA CANO, Julio (GVOX); GIL LÁZARO, Ignacio (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que con ocasión de temporales u otras catástrofes naturales, el Gobierno ha aprobado una serie de Reales Decretos-leyes para paliar los daños producidos por tales fenómenos, en los cuales se han introducido diversas medidas tributarias (exención de las cuotas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, reducción de las cuotas del Impuesto sobre Actividades Económicas, reducción de los índices de rendimiento neto aplicables a las actividades agrarias que determinen el rendimiento por el método de estimación objetiva en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, exención en el IRPF de las ayudas excepcionales por daños personales, ...).

De acuerdo con el apartado 3 del artículo 1 del Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas, “el Gobierno podrá acordar, con delimitación de las zonas afectadas, la aplicación de las medidas necesarias previstas en este real decreto-ley a otros sucesos de características similares que puedan acaecer hasta el 31 de marzo de 2020, mediante real decreto, a propuesta de la persona titular del Ministerio competente para la ejecución de la correspondiente medida”, podría utilizarse este para extender la aplicación de tal precepto a otros sucesos de características similares.

El Ministerio de Hacienda publicará próximamente una orden con la reducción de los índices de rendimiento neto (módulos) aplicables a las declaraciones del IRPF de los agricultores por el método de estimación objetiva, previa propuesta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para todas aquellas actividades agrarias que hayan sufrido fuertes descensos en los rendimientos durante el ejercicio 2019 debido a causas extraordinarias.

Madrid, 02 de marzo de 2020